



RECUPERACIÓN DE CONDICIONES LABORALES **...SI EL CONVENIO COLECTIVO LO PERMITE**

En base al Acuerdo de Armonización de condiciones laborales de 26 de noviembre de 2012, **en el año 2016 debemos recuperar los siguientes aspectos que se encontraban paralizados o con ciertas restricciones:**

- **Retribución Variable:** Desaparece la condición de cumplimiento del objetivo BAI, definido en el plan de reestructuración, para el cobro de la variable.
- **PDP (Sistema de Promoción y Desarrollo Profesional):** Se retoma el devengo de los puntos PDP que, hasta ahora, estaban paralizados.
- **Estructura retributiva:** Homogeneización a 21 pagas de salario base y 18,5 pagas para el cálculo de los trienios por antigüedad (No obstante, el devengo de trienios se recupera en 2017).
- **Aportaciones al plan de pensiones:** Se realizará la aportación del 100% del importe estipulado en el acuerdo de PSC de 7 de julio de 2015.
- **Plus de convenio:** Se recupera en su totalidad el abono de este concepto el 01/01/2016.

Por ello, ahora que se está negociando el convenio colectivo del sector, **solicitamos a los sindicatos que lo negocian (CCOO, UGT, CSICA y SATE) que piensen en Bankia, aunque aquí la representatividad de algunos sea pequeña, y eviten limitar o reducir las mejoras que hemos conseguido para los profesionales de esta empresa.**

Desde **ACCAM** **reclamamos a los sindicatos presentes en la negociación del convenio sectorial que hagan frente común, y que antepongan los intereses de la totalidad de los profesionales de Bankia a los particulares de cada organización sindical.**

Madrid, 27 de Noviembre de 2015

Consulta nuestra página web
www.accam.es

SUSCRIBETE CON ACCAM

AYUDANOS A CONSTRUIR EL FUTURO DE LOS PROFESIONALES DE BANKIA

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DESTINO: _____ **Nº EMPLEADO:** _____

FIRMA

Nº CUENTA: _____ / _____ / _____ / _____

REMITIR CUMPLIMENTADO A LA OFICINA Nº 0676

TEL. 91.571.88.22

Sus datos de afiliación se incorporarán a nuestros ficheros en los términos establecidos en la Ley de Protección de Datos de Carácter personal
Aviso legal: Esta información está dirigida a la plantilla de Bankia. Según lo previsto en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O. 15/99), usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de sus datos, respondiendo para ello a este mismo correo e indicándonos sus instrucciones.

G1C1762A.DOC